



RE: *PRIORITARIO* - CASE 11520 | Tramite PJ S-075903751 APL. 52020

Desde Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Fecha Jue 2025-01-02 18:58

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Hola Mar:

Adjunto la liquidación con las observaciones de la compañía.

Se tomó el valor concedido en primera instancia y a dicho rubro se le redujo un 50% en atención a la concurrencia de causas que debió declararse. Igualmente, los valores que tasó el Despacho, aunque ya incluían una reducción del 20% por el hecho de la víctima, lo cierto es que esos valores inicialmente tasados son exorbitantes y pueden ser reajustados por el Tribunal en sede de apelación, pero para este momento se tendrá en cuenta dichos valores como base de liquidación.

¿Es eso lo que pedían cierto? o quieren que ajustemos los valores que jurisprudencialmente se reconocen por muerte y a eso le restemos la concurrencia?

LIQUIDACIÓN OBJETIVA:

Liquidación de perjuicios Debe indicarse que, aunque los perjuicios fueron tasados por encima de los baremos establecidos por la Corte Suprema de Justicia, y que en virtud de ello en segunda instancia es posible que se reduzcan, de todas maneras, se procederá a liquidar las pretensiones de conformidad a los límites concedidos en la sentencia de primera instancia pero descontando un 50% que corresponde a la concurrencia de causas que aun en gracia de discusión debió declararse y no con una disminución del 20% como hizo el juez.

Daño moral: Con ocasión del fallecimiento del señor Nelson Marino Rozo y Neyer Andrey Rozo, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 24 de diciembre de 2018, se tendrá en cuenta la suma por la cual se condenó en primera instancia, descontando un 50% por concurrencia de causas, al margen de las modificaciones que pueda ordenar el juzgador de segunda instancia.

- \$42.500.000 para la menor Greecy Alexandra Rozo Bernal en calidad de hija y hermana de los fallecidos,
- \$42.500.000 para la señora Sandra Milena Bernal en su calidad de compañera permanente del fallecido Nelson Rozo.
- \$42.500.000 para Nydia Isabel González Garavito madre del menor fallecido.
- \$22.500.000 para Manuel Alfonso González, tío materno del menor fallecido.
- \$22.500.000 para Luz Amanda Garavito, abuela materna del menor fallecido.

Daño a la vida de relación:

- \$56.940.000 para la menor Greecy Alexandra Rozo Bernal en calidad de hija y hermana de los fallecidos
- \$56.940.000 para la señora Sandra Milena Bernal en su calidad de compañera permanente del fallecido Nelson Rozo.
- \$56.940.000 para Nydia Isabel González Garavito madre del menor fallecido.
- \$28.470.000 para Manuel Alfonso González, tío materno del menor fallecido.
- \$28.470.000 para Luz Amanda Garavito, abuela materna del menor fallecido.

Estos valores ya contemplan una reducción del 50% por concurrencia de causas.

Costas: \$12.000.000

Total: \$412.260.000

-La póliza no contempla deducible.

Quedo atenta por si lo que requería Allianz es otra cosa, mil gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 18:17

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: *PRIORITARIO* - CASE 11520 | Tramite PJ S-075903751 APL. 52020

Estimadas Cami y Dai,

Gina me llamó para indicarme que requiere ampliación en el caso:

Me pidió que objetivemos la liquidación, incluyendo la concurrencia para que sea más coherente con el análisis del fallo.

La idea es que la compañía reserve de acuerdo con eso, dejando la salvedad que puede variar en segunda.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ**RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES****+57 320 4099 605****mkrodriguez@gha.com.co****GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)**De:** CE02653@allianz.co <CE02653@allianz.co>**Enviado:** lunes, 18 de noviembre de 2024 18:09**Para:** Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>**Asunto:** Tramite PJ S-075903751 APL. 52020

Some people who received this message don't often get email from ce02653@allianz.co. [Learn why this is important](#)



Siniestro: 075903751 / 991-4972
Asegurado: HUEPO RAMIREZ,SILVESTRE
Fecha:
Siniestro: 24-12-2018

18 de Noviembre de 2024

Estimados,

Aunque hemos recibido una sentencia desfavorable, se ha señalado que existe una posibilidad de éxito en el recurso interpuesto debido a los siguientes aspectos:

1. El análisis probatorio realizado por el juez de primera instancia presenta deficiencias, ya que no reconoce que fue la víctima quien realizó la acción que provocó la colisión, es decir, la invasión del carril contrario. Aunque esto no sea la causa principal del daño, no se puede ignorar que, según el perito de los demandantes, el vehículo asegurado se desplazaba a exceso de velocidad.

2, Se menciona que la tasación podría disminuir. a de acuerdo con la concurrencia planteada.

GINA GARCIA

Allianz Seguros S.A.

Allianz Seguros S.A.
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia

Celular: #265
Bogotá: 601 5941133
Línea Nacional: 018000 513500
Visítanos: www.allianz.co

19-11-2024 00:09:07 031041000410DRTC20

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
